

El perímetro así formado ocupa una superficie de 3.890 cuadrículas mineras.

Madrid, 23 de enero de 1974.—El Director general, José María Oliveros Rives.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Vista el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica de ramal I

Origen: Subestación «Los Alcores», Alcalá de Guadaíra.

Final: Línea a 66 KV., subestaciones «Alcalá de Guadaíra» y «Santa Elvira».

Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 1,3.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Torres metálicas.

Aisladores: Cadenas de 8 elementos.

Línea de Ramal II

Origen: Subestación «Los Alcores», Alcalá de Guadaíra.

Final: Línea a 66 KV., subestaciones «Alcalá de Guadaíra» y «Santa Elvira».

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 3,5.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Torres metálicas.

Aisladores: Cadenas de 8 elementos.

Emplazamiento: Término municipal de Alcalá de Guadaíra y Santa Elvira.

Finalidad de la instalación: Necesidad de suministrar a la red de 50 KV. de cinturón Sevilla.

Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto: 8.890.000 pesetas.

Referencia: Expediente 101.094; R.A.T.: 11.614.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 16 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—851-C.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades y Servicio Patrimonial de la Segunda Región Aérea referente a la «Expropiación para instalaciones radioeléctricas e indemnizaciones por desvío de elementos de interferencia en el aeropuerto de Granada».

Dispuesta por el Ministerio del Aire, conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se promulga el texto refundido, consecuencia de la última Ley sobre el Plan de Desarrollo Económico y Social, y declarada de utilidad pública y urgente ocupación la expropiación forzosa de terrenos para la obra de referencia, cuya tramitación ha de efectuarse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y para dar cumplimiento a lo establecido en la norma

segunda del artículo 52, se publica el presente edicto, haciendo saber al propietario y titulares de derechos afectados, inscrito en el Registro Público de la finca que se especifica, que el día 28 de febrero del presente año, a las doce horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la misma, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apartado 3.º del repetido artículo 52 de la citada Ley.

Descripción de la finca

Parcela número 11.—Sita en el término municipal de Granada. Superficie: 3.995 metros cuadrados. Propietario: Doña Jose Zurrera Ruz. Domicilio: Santa Fe (Granada).

Sevilla, 23 de enero de 1974.—El Jefe de Propiedades, Santiago Haro Bonnet.—761 A.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 24 de enero de 1974 por la que se concede a «S. A. Juliana Constructora Gijonesa», de Gijón, autorización global para la importación temporal de materiales para la construcción de cuatro buques para Finlandia.

Hmo. Sr.: «S. A. Juliana Constructora Gijonesa», de Gijón, solicita de este Ministerio la concesión de una autorización global para importación temporal de materiales para la construcción en sus astilleros de cuatro buques transportadores de 14.900 toneladas de peso muerto, para Finlandia.

Resultando que la autorización global solicitada se estima benéfica para el interesado, como conveniente para la economía nacional;

Considerando que se han cumplido los trámites y requisitos que estipula la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1973, por la que se aprobó el procedimiento para efectuar las importaciones temporales de los materiales y elementos incorporados a los buques de exportación,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a «S. A. Juliana Constructora Gijonesa», de Gijón, autorización global para la importación temporal de materiales y elementos a utilizar en la construcción en sus astilleros de cuatro buques transportadores, para los que tienen concedidas las licencias de exportación números 1.710.928, 1.710.929, 1.710.930 y 1.710.931.

2.º El importe total de materiales que podrán ser importados al amparo de la presente Orden ministerial, no podrán exceder del 8,73 por 100 del valor de los buques.

3.º El plazo de validez de esta autorización se entenderá fijado en la fecha de terminación total del buque a que la misma se refiere.

4.º Verificada la reexportación, la Aduana de salida procederá a expedir las correspondientes certificaciones de despacho, a los efectos de cancelación de las licencias de importación temporal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Hengifo Calderón.

Hmo. Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 24 de enero de 1974 por la que se prorrogua el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Antonio Munar Ferretjans», para la importación de pieles de vacuno y ovino curtidas por exportaciones, previamente realizadas, de calzado de caballero.

Hmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Antonio Munar Ferretjans» en solicitud de que sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden ministerial de 18 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 27 de enero de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Antonio Munar Ferretjans» por Orden ministerial de 18 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado»

del 27, para importaciones de pieles de vacuno y ovino curtidas por exportaciones, previamente realizadas de calzado de caballero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio. Alvaro Rengifo Caiderón.

Hmo. Sr. Director general de Exportación.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa relativa al expediente de expropiación forzosa con carácter de urgencia de las fincas que se citan, afectadas por las obras del «Proyecto de presa sobre el río Estanda (Guipúzcoa) para el abastecimiento del valle central del Oría, provincia de Guipúzcoa. Fase de construcción de la carretera».

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de septiembre de 1972 se declaran de urgencia, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, las obras comprendidas en el «Proyecto de presa sobre el río Estanda (Guipúzcoa) para el abastecimiento del valle central del Oría», esta Excm. Diputación, en virtud de las atribuciones conferidas, ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Gaviria (Guipúzcoa) afectadas por la fase de construcción de la carretera, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados que quedan convocados por el presente anuncio para el día 26 de febrero del año en curso, en el Ayuntamiento de Gaviria, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas.

Fincas afectadas según el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de Guipúzcoa:

TÉRMINO MUNICIPAL DE GAVIRIA

Parcela número 1 del polígono número 2

Propietario: Don Francisco Peñagaricano Tellería.
Clase de la finca: Rústica.
Superficie: 1 hectárea 93 áreas 11 centiáreas.
Linderos: N., Juan Oría Gaviria; E., término municipal de Ormaiztegui; S., Juan Apaolaza Osinalde; O., José A. Goya Plazaola.

Parcela número 10 del polígono número 2

Propietario: Don Juan Oría Gaviria.
Clase de la finca: Rústica.
Superficie: 4 hectáreas 5 áreas 8 centiáreas.
Linderos: N., José María Goitia Lecuona; E., el mismo; S., José Antonio Goya Plazaola; O., Dolores Amundarain Iztueta.

Parcela número 65 del polígono número 2

Propietarios: Don José María y don Ignacio Goya Tellería.
Clase de la finca: Rústica.
Superficie: 3 hectáreas 55 áreas 53 centiáreas.
Linderos: N., Juan Oría Gaviria; E., Juan Apaolaza Osinalde; S., carretera; O., Juan Apaolaza Osinalde.

Parcela número 87 del polígono número 2

Propietaria: Doña Dolores Amundarain Iztueta.
Clase de la finca: Rústica.
Superficie: 8 hectáreas 62 áreas 3 centiáreas.
Linderos: N., José María Goitia Lecuona; E., Juan Oría Gaviria; S., José Antonio Goya Plazaola; O., Juan Martín Sarriegui Zurutuza.

Parcela número 92 del polígono número 2

Propietario: Don Félix Igarzábal Iturbe.
Clase de la finca: Rústica.
Superficie: 13 áreas 75 centiáreas.
Linderos: N., Clemente Lasa Balanzategui; E., el mismo; S., Bautista Maiz Zabaleta; O., carretera.

Parcela número 93 del polígono número 2

Propietario: Don Bautista Maiz Zabaleta.
Clase de la finca: Rústica.
Superficie: 2 hectáreas 10 áreas.
Linderos: N., Clemente Lasa Balanzategui; E., María Tere-

sa Iardizábal Balenzuela; S., Rufino Arcelus Legorburu; Oeste, carretera.

Parcela número 94 del polígono número 2

Propietario: Don José Martín Sarriegui Zurutuza.
Clase de la finca: Rústica.
Superficie: 5 hectáreas 78 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., María Teresa Iardizábal Balenzuela; E., Dolores Amundarain Iztueta; S., Juan Plazaola Osinalde; Oeste, Bautista Maiz Zabaleta.

Parcela número 95 del polígono número 2

Propietario: Don Rufino Arcelus Legorburu.
Clase de la finca: Rústica.
Superficie: 21 áreas 25 centiáreas.
Linderos: N., Bautista Maiz Zabaleta; E., José Martín Sarriegui Zurutuza; S., Eugenia Eguiguren Azurmendi; O., carretera.

Parcela número 96 del polígono número 2

Propietaria: Doña Eugenia Eguiguren Azurmendi.
Clase de la finca: Rústica.
Superficie: 20 áreas.
Linderos: N., Rufino Arcelus Legorburu; E., José Martín Sarriegui Zurutuza; E., María Soledad Legorburu Tellería; O., carretera.

Parcela número 60 del polígono número 2

Propietario: Don Francisco Goya Legorburu.
Clase de la finca: Rústica.
Superficie: 6 áreas 29 centiáreas.
Linderos: N., carretera; E., término municipal de Ormaiztegui; S., Ignacio Peñagaricano Iruin; O., Juan Apaolaza Osinalde.

Parcela número 67 del polígono número 2

Propietario: Don Ignacio Peñagaricano Iruin.
Clase de la finca: Rústica.
Superficie: 5 áreas 68 centiáreas.
Linderos: N., Francisco Goya Legorburu; E., término municipal de Ormaiztegui; S., río; O., Juan Apaolaza Osinalde.

Parcela número 69 del polígono número 2

Propietario: Don Francisco Goya Legorburu.
Clase de la finca: Rústica.
Superficie: 87 áreas 30 centiáreas.
Linderos: N., José María Goya Iburrieta; E., Juan Apaolaza Osinalde; S., río; O., José María Goya Iburrieta.

Parcela número 70 del polígono número 2

Propietario: Don Juan Apaolaza Osinalde.
Clase de terreno: Rústica.
Superficie: 41 áreas 52 centiáreas.
Linderos: N., carretera; E., Francisco Goya Legorburu; S., río; O., Francisco Goya Legorburu.

Parcela número 73 del polígono número 2

Propietario: Don José María Goya Iburrieta.
Clase de terreno: Rústica.
Superficie: 1 hectárea 5 áreas 5 centiáreas.
Linderos: N., Martín Urquiola Lecuona; E., Francisco Goya Legorburu; S., carretera; O., José Antonio Goya Plazaola.

Parcela número 101 del polígono número 2

Propietario: Don Martín Oruezábal Aramburu.
Clase de finca: Rústica.
Superficie: 1 hectárea 97 áreas 47 centiáreas.
Linderos: N., Francisco Zabaleta Lecuona; E., el mismo; S., Bautista Maiz Zabaleta; O., carretera.

La superficie a expropiar a cada uno de los expropiados consistirá en una franja de terreno de 14 metros de anchura en toda la longitud de la finca.

Los titulares afectados podrán hacerse acompañar de Perito y Notario a su costa, llevando documentación acreditativa de su titularidad y recibo de contribución que satisfagan. Si dichos titulares desean actuar por medio de representante, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de 16 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derecho real e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación expresada, podrán formular por escrito ante esta Excm. Diputación Provincial de Guipúzcoa, hasta el día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al redactar los bienes que se afectan.

San Sebastián, 31 de enero de 1974.—El Presidente, Juan María Araluce Villar.—936-E.